REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 4097/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República; Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 3945/2024 de fecha 30 de abril de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Marlene Gerónimo Chirino, para desempeñarse como Técnico de Nivel Superior de Salud, a partir 02 de mayo de 2024 hasta el 28 de mayo de 2024; Carta de renuncia voluntaria de fecha 06 de mayo de 2024, emitida por el/la funcionaria, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de plazo fijo a contar del 06 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Memorándum N°3999/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita declarar renuncia voluntaria de doña Marlene Gerónimo Chirino.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARLENE GERÓNIMO CHIRINO**, RUT: 14.108.226-4, **TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR DE SALUD,** del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de esta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley N° 19.378 esto es, "Renuncia Voluntaria", efectiva a contar del **06 de mayo de 2024**.

Dispónese cese de funciones de (don/doña):		
RUT	:	
Nombre	:	Marlene Gerónimo Chirino.
Cargo	:	Técnico de Nivel Superior.
Categoría y Nivel	:	Categoría C, Nivel 15.

Identificación del acto administrativo a cesar		
Tipo de Documento	:	Decreto Alcaldicio.
Número del documento	:	3945/2024.
Fecha del documento	:	30 de abril de 2024.
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio.
Dependencia	:	Área de Salud.

En las condiciones siguientes		
Causal del cese	:	Renuncia Voluntaria.
Fecha del cese	:	06 de mayo de 2024
Comentario	:	N/A.
¿Se acoge a beneficios?	:	No.

Renuncia Voluntaria		
Adjunta carta de dimisión	:	Si.
Fecha de dimisión	:	06 de mayo de 2024

2.- Déjese establecido que doña Marlene Gerónimo Chirino, No está sometido/a a procesos por eventuales responsabilidades administrativas, del cual pueden emanar antecedentes serios.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 4097/2024.-

3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida del funcionario individualizado anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de las remuneraciones por las labores efectivamente realizadas.

5.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACC/mss/
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados